C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid Tel: 915.481.355 / 915.483.558

E-mail: cnc-cna@rfebm.com - Página web: www.rfebm.com

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Francisco Davó Escrivá

Vocal: D. Angel Lopez Jubete Vocal: D^a Irene Aguiar Gallardo Secretaria: D^a Patricia Lopez Ruiz

ACTA NÚMERO 2526/20

En Madrid, a 08 de Octubre de 2025, se reúne el Comité Nacional de Competición especifico para la competición profesional de División de Honor Masculina (LIGA NEXUS ENERGIA ASOBAL) en la sede de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO, bajo la Presidencia de D. Francisco DAVO ESCRIVA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Se analizan las actas correspondientes a los encuentros de competición oficial aprobando como definitivos los resultados de cada uno de los encuentros con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente en la presente sesión y que se indican a continuación.

2. DIVISION DE HONOR MASCULINO (JORNADA 4)

- SANICENTRO BM. GUADALAJARA - TUBOS ARANDA VILLA DE ARANDA (DHE046)

Sancionar al Club A.D. CIUDAD DE GUADALAJARA, con MULTA DE SETENTA Y CINCO EUROS (75 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no respetar las normas de uniformidad establecidas en el artículo 122 del Reglamento de Partidos y Competiciones,al aparecer dos jugadores del equipo, en el tríptico, con el mismo número de dorsal, lo que obligó a uno de ellos a inscribirse en acta con una numeración diferente.

SE REQUIERE al Club a fin de que, antes de la celebración de la próxima jornada, proceda a resolver la situación eliminando la duplicidad en los números de dorsal, tanto en la plantilla principal como en el cupo adicional.

3. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación al interesado, sin que las reclamaciones o recursos que puedan interponerse contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

4. RECURSOS

Contra las resoluciones de carácter disciplinario incluidas en la presente Acta, y que han sido notificadas individualizadamente a los interesados, se podrá interponer, RECURSO ante el COMITE NACIONAL DE APELACION dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a su notificación, que deberá formalizarse, necesariamente, mediante escrito presentado y tramitado a través del área privada de cada Club en la plataforma informática de la R.F.E.BM. Únicamente se admitirá la remisión por correo electrónico (cnc-cna@rfebm.com) de aquellos archivos o documentos complementarios que no puedan ser tramitados a través de la plataforma.

Es requisito indispensable para la admisión a trámite del recurso, que se acredite el pago, a través de los medios

Pág. 1/2

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN VISION DE HONOR MASCULINA- LIGA NEXUS ENERGIA ASOBAL

C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid Tel: 915.481.355 / 915.483.558

E-mail: cnc-cna@rfebm.com - Página web: www.rfebm.com

previstos reglamentariamente, de la Tasa de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €) y cuyo justificante deberá aportarse junto con el escrito de interposición. (art. 99 RRD).

Las resoluciones de carácter no disciplinario incorporadas a la presente acta, podrán ser objeto de impugnación en los términos, formas y con los requisitos establecidos en la legislación o, en su caso, en la normativa reglamentaria aplicable a cada supuesto.

Las instrucciones, acuerdos y circulares incorporados a la presente Acta, no tiene carácter de resolución, ni disciplinaria ni jurisdiccional, y se publican, exclusivamente, a los efectos de facilitar su general conocimiento y aplicación.

Fdo. Patricis Logar Bult

See Gastia

COMITE NACIONAL DE COMPETICION

V.B.: Francisco Davó Escrivá

Presidente

amité Nacional de Competición

Página 1 de-l